

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTA NÚMERO 27/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con cinco minutos del día veinte de junio de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, XXIV y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Victor Manuel Rivero Alvarez, y la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar Sesión Privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: - - - - - -

En razón de lo anterior, el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, la ciudadana María Eugenia Villa Torres que pase la lista de asistencia de la Magistrada y los Magistrados asistentes.

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado, informando al Presidente de la existencia de Quórum Legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de

B



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - -

Por tanto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA** propuesto por el Magistrado Presidente, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, que a la letra dice:------

PRIMERO. Se proponen los términos de la contratación del

CUARTO. Se tiene a la titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la propuesta de los requisitos que se deben cubrir para la contratación del personal eventual en el Proceso Electoral 2017-2018, siendo los siguientes: -Constancia de situación fiscal de inscripción bajo el régimen de personas físicas con actividad empresarial y profesional, -Curriculum Vitae, -Acta de nacimiento, -CURP, -Comprobante Oficial de domicilio, -Identificación oficial, -El recibo de honorarios deberá de ser entregado al área Administrativa cuatro (4) días previos a la fecha de pago, -Oficio firmado de autorización por el Jefe inmediato donde se indique



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



el nombre y la fecha de ingreso del personal eventual contratado, así como también el puesto que ocupará y el sueldo que percibirá. En caso de que el personal eventual propuesto no presente su inscripción en el SAT bajo la modalidad mencionada, no procederá el pago de la retribución correspondiente. Asimismo, se establece que los pagos serán con periodicidad quincenal, cada Magistrado y Secretaría General de Acuerdos, tendrán el control de su personal eventual respecto a sus entradas y salidas, rendimiento y permanencia en el Tribunal.

QUINTO. Se propone, que los turnos de los medios de impugnación después de la jornada electoral, se realicen conforme a la normatividad electoral vigente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y, asimismo, se propone que al tener una magistratura conocimiento de que el medio de impugnación le será turnado, personal de la misma apoyará a la Oficialía de Partes para la recepción, si ésta se encuentra recepcionando algún medio de impugnación y si es necesario por las cargas de trabajo que tenga la propia Secretaría General de Acuerdos; en virtud de lo anterior, se deberá mantener una estrecha comunicación y coordinación entre las magistraturas de tal manera que cada una esté enterada de los juicios interpuestos y turnados a cada una de ellas, debiendo establecer la Secretaría General de Acuerdos, con el apoyo del área de Informática del Tribunal una carpeta informática compartida, para que en cualquier momento cada ponencia pueda consultar dicha información, sin que se pueda alterar o modificar por parte de las ponencias, misma que será operada sólo por la Secretaría General de Acuerdos.-----

SEXTO. Se propone que la Actuaria de este órgano jurisdiccional, Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, elabore un Manual de Funciones de la Actuaría, con todos los formatos oficiales correspondientes, e imparta la próxima semana un curso de capacitación a los seis Secretarios permanentes de Estudio y Cuenta de este Tribunal; para que en caso de que las cargas de trabajo así lo requieran, puedan apoyar en las diligencias de las notificaciones, previa habilitación

AS .



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



que se haga de los mismos mediante Acuerdo Plenario. Dicho Manual deberá ser previamente revisado y validado por la SÉPTIMO. La Presidencia del Tribunal Electoral propone girar instrucciones a la Titular de la Dirección de Administración para que realice todos las acciones necesarias ante los proveedores que corresponda para que el equipo de fotocopiado, escaneado, impresión, etc., esté funcionando al cien por ciento, y se cuente con un stock suficiente de papelería y útiles de escritorio para el trabajo jurisdiccional.------OCTAVO. La Presidencia del Tribunal realizará las gestiones a que haya lugar ante las instancias correspondientes, a efecto de tramitar la cesión en comodato o préstamo de una planta de energía eléctrica para cubrir las contingencias propias del proceso electoral en aquellos días que se requiera, para prevenir dichas contingencias; asimismo, elaborará y propondrá el formato correspondiente del Contrato temporal de Prestación de Servicios Profesionales que utilizará la Dirección de Administración para la Contratación del personal eventual. - - - -**NOVENO.** En cuanto a los alimentos que se deban suministrar al personal, la Presidencia del Tribunal Electoral, girará instrucciones a la ciudadana Titular de la Dirección de Administración para que prevea con la suficiente anticipación la disponibilidad de proveedores, incluso en altas horas de la noche, dependiendo de la intensidad del trabajo jurisdiccional, así como también las necesidades y requerimientos de mobiliario y equipo que para el buen desarrollo de las actividades propias del presente proceso electoral que se requieran.-----

B

Señor Presidente, Magistrada, Magistrados, son los asuntos que se han enlistado para la Sesión Privada del día de hoy.------

Magistrado Presidente. Gracias Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, Magistrada, Magistrado, está a su consideración el orden del día para esta Sesión Privada, por lo que en votación económica se consulta si se aprueba la propuesta.

W (



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.----
Aprobada por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de la Magistrada y los Magistrados.
Secretaria General de Acuerdos, que se certifique así en el Acta y continúe

con el desarrollo de la Sesión.

Francisco Huitz Gutiérrez.-----

Acto seguido, hace uso de la voz el Magistrado Presidente, Licenciado Carlos

Secretaria General de Acuerdos. Con gusto Magistrado Presidente.-----

Magistrado Presidente. Con su permiso Magistrada y Magistrado pongo a su consideración las propuestas antes señaladas.

Al no existir intervención alguna por parte de los integrantes de este Pleno, Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación.-----

Secretaria General de Acuerdos. Conforme a su indicación Magistrado Presidente, procedo a tomar la votación.------

Secretaria General de Acuerdos. Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, quien expresó: A favor de las propuestas.-----

Secretaria General de Acuerdos. Magistrado Victor Manuel Rivero Alvarez, quien expresó: A favor de las propuestas.----

Secretaria General de Acuerdos. Magistrado Presidente Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quien expresó: Con las propuestas.

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por autorizado, en los términos señalados en el punto PRIMERO del orden del día de la presente Acta, la contratación del personal eventual en el Proceso Electoral 2017-









"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

QUINTO. Se autoriza la propuesta referente a que los turnos de los medios de impugnación después de la jornada electoral, se realicen conforme a la normatividad electoral vigente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y, asimismo, se propone que al tener la ponencia conocimiento de que el medio de impugnación será turnado a su Magistratura, personal de la misma apoyará a la Oficialía de Partes para la recepción, si ésta

R



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Muieres Mexicanas'



se encuentra recepcionando algún medio de impugnación y si es necesario por las cargas de trabajo que tenga la propia Secretaría General de Acuerdos, en términos a lo señalado en el punto QUINTO del orden del día de la presente Acta.-----

SEXTO. Se acuerda que la ciudadana Actuaria de este órgano jurisdiccional, Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, elabore un Manual de Funciones de la Actuaría e imparta la próxima semana un curso de capacitación, a los seis Secretarios permanentes de Estudio y Cuenta de este Tribunal, para que, en caso de que lo requieran las cargas de trabajo, los Secretarios permanentes de Estudio y Cuenta, puedan apoyar en las notificaciones que llegaren a ser necesarias, en términos de lo señalado en el punto SEXTO del orden del día de la presente

SÉPTIMO. La Presidencia del Tribunal Electoral girará instrucciones a la Titular de la Dirección de Administración para que realice todas las acciones necesarias ante los proveedores que corresponda, para el trabajo jurisdiccional, en términos de lo señalado en el punto SÉPTIMO del orden del día de la presente

OCTAVO. Se aprueba que la Presidencia del Tribunal realice las gestiones a que haya lugar ante las instancias correspondientes a efecto de tramitar la cesión en comodato o préstamo de una planta de energía eléctrica para cubrir las contingencias propias del proceso electoral y, asimismo, elabore el formato correspondiente del Contrato temporal de Prestación de Servicios Profesionales que utilizará la Dirección Administración para la Contratación del personal eventual, en términos a lo señalado en el punto OCTAVO del orden del día de la presente Acta.-----

NOVENO. Se aprueba que en cuanto a los alimentos que se deban suministrar al personal, la Presidencia del Tribunal Electoral, gire instrucciones a la Titular de la Dirección de



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



Administración para que prevea con la suficiente anticipación la disponibilidad de proveedores, en términos de lo señalado en el punto NOVENO del orden del día de la presente Acta.-----

> LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ. MAGISTRADO PRESIDENTE.

LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MÁGISTRADA NUMERARIA.

B





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ. MAGISTRADO NUMERARIO.

MAESTRA MARÍA ENGENIA VILLA TORRES. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

> MAESTRA MARÍA EU GENIA VILLA TORRES. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

M